



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Oficina de Control Interno Disciplinario



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito Secretario ad hoc de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Informante	Implicada	Fecha auto	Decisión	CUADERNO
ORDINARIO	0906/2016	Profesional especializada de la Oficina de Gestión de Servicios y Atención del ICBF Regional Quindío- María Victoria Gutierrez Villa. Director Regional Encargado del ICBF Regional Quindío- Carlos Arturo Ramirez Yepes	MARIA CRISTINA MARIN RANGEL	17 de febrero de 2021	Auto de cierre de la Investigación Disciplinaria	Original

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el día 25 de febrero de dos mil veintiuno (2021), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

ALVARO AUGUSTO FABRE RIVERA
Secretario ad hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día 25 de febrero de dos mil veintiuno (2021), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

ALVARO AUGUSTO FABRE RIVERA
Secretario ad hoc

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive, cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF, actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid-19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>

